

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Directiva y los Accionistas
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjunto de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema Bancario Venezolano.

Parrafo sobre otros asuntos

al 31 de diciembre de 2017, el Banco no calculó el impuesto sobre la renta diferido, resultante del incremento en el valor de Otros Activos derivados de Gastos Diferidos, por Bs. 734.370.245 y de Gastos Pagados por Anticipados por Bs. 573.580.233, de conformidad con la interpretación que la Gerencia le dió a las instituciones de contabilización del mencionado impuesto, contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Como resultado de nuestra revisión se determinó que el Banco tendría que registrar en sus estados financieros el gasto y el impuesto sobre la renta diferido pasivo, por la cantidad de Bs. 438.956.119. El 01 de febrero de 2018, el Banco realizó el registro contable del impuesto sobre la renta diferido pasivo contra el resultado del mes, por Bs. 438.956.119.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018, se aprobó el aumento de Capital Social del Banco por tresmil setecientos millones de bolívares (Bs. 3.700.000.000), el cual fue pagado en su totalidad, registrándose como "Aportes Pendientes de Capitalización", hasta tanto la SUDEBAN lo autorice.

Marambio, Rivillo, Perez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.
 Contador Público
 C.P.C N° 10.517
 CP. N° 214

Caracas, 09 de febrero de 2018

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 20, 21 y 22)	<u>21.580.488.497</u>	<u>6.038.860.427</u>
Efectivo	542.278.209	200.669.753
Banco Central de Venezuela	9.595.491.469	4.598.885.170
Bancos y otras instituciones financieras del país	7.088.891.474	68.363.090
Bancos y corresponsales del exterior	140.192	140.192
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	4.353.687.153	1.170.802.222
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 20 y 21)	<u>5.830.135.738</u>	<u>2.889.052.496</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	387.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.587.654.696	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.238.122.285	2.498.689.392
Inversiones de disponibilidad restringida	4.358.757	3.363.104
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS		
(Notas 2, 5, 20, y 21)	<u>57.681.341.736</u>	<u>10.186.313.178</u>
Créditos vigentes	59.507.163.201	10.442.055.775
Créditos reestructurados	-	462.632
Créditos vencidos	27.076.163	89.201.532
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(1.852.897.628)	(345.406.761)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 20 y 21)	<u>489.671.455</u>	<u>116.942.569</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	78.528.121	30.668.688
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	413.379.865	92.522.087
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(2.236.531)	(6.248.206)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2)	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	<u>2.811.052.547</u>	<u>857.971.580</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	<u>1.825.963.085</u>	<u>838.938.552</u>
Total ACTIVO	<u>90.218.653.058</u>	<u>20.928.078.802</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO (Notas 9, 20 y 21)	<u>70.936.648.663</u>	<u>18.107.713.547</u>
Depósitos a la vista—	<u>69.020.047.914</u>	<u>17.577.075.418</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	62.131.365.402	12.299.962.931
Cuentas corrientes remuneradas	2.997.864.075	962.375.152
Cuentas corrientes según convenio	-	-
Cambiarío N° 20	-	-
Depósitos y certificados a la vista	3.890.818.437	4.314.737.335
Otras obligaciones a la vista		
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	1.681.742.785	420.575.732
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 9)	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 9)	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 20y 21)	<u>691.847.500</u>	<u>56.802.324</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	691.847.500	56.802.324
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 11, 20 y 21)	<u>13.762.500</u>	<u>7.001.701</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12.850.778	6.838.256
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	911.722	163.445
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2 y 12)	<u>12.491.059.909</u>	<u>1.204.360.578</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>84.133.318.572</u>	<u>19.375.878.150</u>
PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)		
CAPITAL SOCIAL	<u>185.000.000</u>	<u>185.000.000</u>
Capital pagado	185.000.000	185.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	190.283.756	214.081.778
AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)	1.840.784.956	691.165
RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 15)	3.869.265.340	1.152.427.709

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2, 4 y 15)	434	-
(ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>6.085.334.486</u>	<u>1.552.200.652</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>90.218.653.058</u>	<u>20.928.078.802</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Notas 2, 4, 5 y 14)	7.049.418	45.000.000
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Notas 2, 4, 5 y 14)	114.510.163.855	28.567.996.823
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-
INVERSIONES CEDIDAS	-	-
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	-	-
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA	-	-
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	<u>3.162.568.646</u>	<u>3.742.003.933</u>
MICROCRÉDITOS (Nota 5)	<u>59.285.540.035</u>	<u>10.358.803.945</u>
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	-	-
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA	-	-
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	<u>11.05%</u>	<u>14.78%</u>
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA	-	-

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (DETALLE)

Tipo de fideicomisos	Personas		Administración	Administradores	Entes	Total
	naturales	jurídicas	Central	Públicas, Estatales Municipales y el Distrito Capital	Descentralizado y otros organismos con régimen especial	
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre</u> de 2017	<u>30 de junio</u> de 2017
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	3.589.236.874	1.130.068.372
Ingresos por disponibilidades	228.320.669	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	236.735.306	179.810.329
Ingresos por cartera de créditos	3.120.955.899	949.905.043
Ingresos por otras cuentas por cobrar	3.225.000	353.000
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9, 10 y 11)	(297.505.357)	(150.150.213)
Gastos por captaciones del público	(254.325.057)	(145.523.766)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(43.180.300)	(4.626.447)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	3.291.731.517	979.918.159
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 5)	3.736.542	1.051.123
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(1.503.479.192)	(143.028.115)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(1.503.479.192)	(143.028.115)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	1.791.988.867	837.941.167
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 5 y 16)	5.873.792.996	1.437.690.234
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(25.150.413)	(10.177.155)

	<u>31 de diciembre</u> de 2017	<u>30 de junio</u> de 2017
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	7.640.631.450	2.265.454.246
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(4.097.925.915)	(1.375.242.790)
Gastos de personal	(1.625.884.084)	(494.262.468)
Gastos generales y administrativos	(2.328.255.022)	(796.511.554)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)	(127.026.302)	(75.144.606)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(16.760.507)	(9.324.162)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	3.542.705.535	890.211.456
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	-	-
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 18)	(376.041.769)	(212.174.145)
MARGEN OPERATIVO NETO	3.166.663.766	678.037.311
Ingresos extraordinarios (Nota 2)	7.077.742	-
Gastos extraordinarios (Nota 2)	-	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	3.173.741.508	678.037.311
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)	(455.908.224)	-
RESULTADO NETO	2.717.833.284	678.037.311
Aplicación del resultado neto:		
Reserva legal	-	45.886.627
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	995.653	1.009.110
Resultados acumulados	2.716.837.631	631.141.574
APORTE LOSEP	32.310.614	6.918.748

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Reservas de capital		Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio	
		Legal	Para otras disposiciones		Total	Superávit restringido	Superávit por aplicar			Total
Saldos, al 31 de diciembre de 2016	185.000.000	139.113.373	3.278.993	142.392.366	691.165	278.087.704	267.992.106	546.079.810	(646.724)	873.516.617
Ajuste a resultados ejercicios anteriores (Nota 15)	-	-	24.793.674	24.793.674	-	(12.396.837)	(12.396.837)	(24.793.674)	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	84.111	84.111	-	-	(84.111)	(84.111)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	678.037.311	678.037.311	-	678.037.311
Apartado para reserva legal	-	45.886.627	-	45.886.627	-	-	(45.886.627)	(45.886.627)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	316.075.342	(316.075.342)	-	-	-
Pérdida realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	646.724	646.724
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	925.000	925.000	-	-	(925.000)	(925.000)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2017	185.000.000	185.000.000	29.081.778	214.081.778	691.165	581.766.209	570.661.500	1.152.427.709	-	1.552.200.652
Ajuste a resultados ejercicios anteriores (Nota 15)	-	-	(24.793.675)	(24.793.675)	-	-	-	-	-	(24.793.675)
Ajuste por revaluación de bienes de uso	-	-	-	-	1.840.093.791	-	-	-	-	1.840.093.791
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	70.653	70.653	-	-	(70.653)	(70.653)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2.717.833.284	2.717.833.284	-	2.717.833.284
Apartado para reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	1.358.916.642	(1.358.916.642)	-	-	-
Ganancia realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	434	434
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	925.000	925.000	-	-	(925.000)	(925.000)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2017	185.000.000	185.000.000	5.283.756	190.283.756	1.840.784.956	1.940.682.851	1.928.582.489	3.869.265.340	434	6.085.334.486

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Flujo de efectivo de actividades de Operación		
Resultado neto del semestre	2.717.833.284	678.037.311
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	1.503.479.192	143.028.115
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(3.736.542)	(1.051.123)
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	267.718.420	46.219.556
Depreciaciones de bienes de uso	78.488.487	57.318.606
Amortización de otros activos	57.568.802	33.698.289
Variación neta de:		
Intereses y comisiones por cobrar	(373.828.391)	(4.875.210)
Colocaciones en BCV y Operaciones Interbancarias	387.000.000	(387.000.000)
Otros activos	(1.044.593.335)	(348.326.301)
Intereses y comisiones por pagar	6.760.799	2.422.797
Acumulaciones y otros pasivos	11.018.980.911	653.504.544
Efectivo neto provisto por actividades de operación	14.615.671.627	872.976.584
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de:		
Captaciones del público	52.828.935.116	7.590.597.939
Otros financiamientos obtenidos	635.045.176	(836.447.972)
Ajuste resultados ejercicios anteriores	(24.793.675)	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	53.439.186.617	6.754.149.967
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados	(74.315.575.000)	(12.641.853.513)
Créditos cobrados	25.321.903.297	8.625.325.821
Variación neta de Inversiones:		
Disponibles para la venta	(3.587.654.696)	2.334.325.600
Mantenidas hasta su vencimiento	260.567.107	(2.337.582.162)
Disponibilidad restringida	(995.653)	85.650.276
Pérdida realizada en disponibles para la venta	434	646.724
Incorporación de bienes de uso, netas	(191.475.663)	(497.881.137)
Efectivo neto utilizado en actividades inversión	(52.513.230.174)	(4.431.368.391)
Disponibilidades del semestre:		
Variación neta	15.541.628.070	3.195.758.160
Al inicio	6.038.860.427	2.843.102.267
Al final	21.580.488.497	6.038.860.427

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Constitución, Operaciones y Régimen Regulatorio:

1.1. Datos Generales

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 en la misma fecha, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del Objeto y Denominación Social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como, la reforma de los Estatutos Sociales en la materia mencionada anteriormente. Dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la SUDEBAN, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012. El cambio fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su Objeto Social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme a las disposiciones bancarias vigentes incluyendo en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., opera a través de su Sede Principal ubicada en el Distrito Capital y su red de ocho (8) agencias ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, y Zulia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, mantiene 189 y 207 trabajadores, respectivamente.

Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre 2017, fueron aprobados en Junta Directiva N° 247 de fecha 10 de enero 2018 y se espera sean aprobados, sin modificación alguna, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante marzo de 2018. Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2017 fueron aprobados en Junta Directiva N° 241 de fecha 11 de julio de 2017 y en Asamblea Ordinaria de Accionistas de septiembre de 2017.

1.2. Régimen Regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicten SUDEBAN, el Banco Central de Venezuela (BCV), y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aportes de recursos en ciertos sectores (ver Notas 25, 26, 27 y 28).

La SUDEBAN dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del BCV en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos, en lo que respecta a los activos y pasivos del Banco, su tamaño y composición.

El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes del sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los productos bancarios y sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. Por una parte, la tasa de interés anual para operaciones de créditos no deberá exceder del 24%, excepto para

operaciones de tarjetas de crédito donde la tasa de interés anual no deberá exceder del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar por concepto de morosidad como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación de crédito. Por otra parte, la tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 20.000 y al 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01, ello calculado sobre saldos diarios. Adicionalmente, la tasa máxima aplicable a los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5% anual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas, y por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

El 24 de septiembre de 2015, la SUDEBAN emitió la Resolución N°109-15 (circular SIB-II-GGR-GNP-31063) la cual contiene las normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. En el artículo 25 se establece un plazo de 180 días continuos siguientes a la fecha de su publicación para la adecuación de las disposiciones previstas en los artículos 6, 7 y 8. El 3 de noviembre de 2015, en Gaceta oficial N° 40.780, fue publicada la mencionada Resolución.

Como parte de su contenido, la SUDEBAN ha indicado que existen 4 niveles de clasificación para Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs), los que serán determinados según los ingresos anuales medidos en unidades tributarias (U.T.) y la nómina promedio anual de trabajadores que posean las PyMEs, como sigue:

- **Pequeña Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, con una facturación anual hasta ciento sesenta mil unidades tributarias (160.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde ciento sesenta mil una unidades tributarias (160.001 U.T.) hasta cuatrocientas mil unidades tributarias (400.000 U.T.).
- **Pequeña Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual hasta doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde doscientas mil una unidades tributarias (200.001 U.T.) hasta quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.).

El artículo 6 de la Resolución indica que ha de destinarse la cartera bruta de microcrédito como sigue: máximo 40% para financiamiento de actividades de comercialización, máximo 40% para financiamiento de transporte público y mínimo 20% en las demás actividades tales como servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los artículos 7 y 8 de la Resolución 109.15 establecen que puede destinarse hasta un máximo del 40% del total de la cartera de crédito bruta para el financiamiento de PyMEs y no menos de un 60% al sistema microfinanciero. Igualmente establece que el otorgamiento de otros instrumentos de financiamiento a usuarios del sistema microfinanciero no puede superar el 20% de la cartera de créditos bruta.

Conforme a lo contenido en los artículos 9 y 10 de la Resolución 109.15, a partir del 3 de noviembre de 2015, se ha de considerar los siguientes parámetros para procesar una solicitud de microcrédito u otros instrumentos de financiamiento:

Usuario	Condición	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)	
		Microcrédito	Otros Instrumentos de Financiamiento
Persona Natural	Autoempleado/ desempleado	40.000	20.000
Microempresas	Jurídicas	60.000	25.000
Unidades Asociativas	Naturales	80.000	40.000

Asimismo, se ha de considerar los siguientes límites para el otorgamiento de créditos para la pequeña y mediana empresa:

Usuarios	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)
Pequeña Empresa Comercial	200.000
Pequeña Empresa Industrial	300.000
Mediana Empresa Comercial	400.000
Mediana Empresa Industrial	600.000

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el valor de la U.T. es de Bs. 300, para ambos semestres.

En fecha 30 de noviembre de 2016, en Gaceta Oficial N° 41.042, se publicó Aviso Oficial del BCV. En este se indica que las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos allí permitidos por concepto de comisiones, tarifas, y recargos por las operaciones o actividades allí mencionadas. Entre los límites de comisiones, tarifas o recargos referidos en este Aviso, se indica que el 7,5% del monto del crédito podrá ser cobrado de forma anticipada como comisión por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) prestados por los bancos microfinancieros con el objeto de fomentar, financiar o promover actividades de los usuarios del sistema microfinanciero

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, los Estados Financieros del Banco han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e Instrucciones, emitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esas fechas, las principales diferencias se resumen a continuación:

Estados Financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2, establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias", la cual requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del período económico anual sea superior a un dígito. El 27 de noviembre y 12 de julio de 2017, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-25188 y N° SIB-II-GGR-GNP-13992, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2017, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones, ni la constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas, que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

Asimismo, según las normas establecidas por la SUDEBAN, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y se registran a su valor de realización, el que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

El tipo de cambio aplicable, al producto de la venta en mercados oficiales o al vencimiento de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 09 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865, o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

Primera fuente

Consulta de los sistemas de información de cotizaciones oficialmente aceptados, tales como:

La suscripción con Thompson Reuters, la que permite visualizar precios en tiempo real del mercado local e internacional a través de las pantallas VETSY, mostrando los precios históricos y actuales,

Las Cadenas de Mejores Precios, con los precios del momento, en caso de no tener disponibilidad al sistema anterior.

Segunda fuente

El reporte de operaciones de compra y venta definitiva (Operaciones 022) realizadas en el mercado secundario de Títulos Valores y Liquidadas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos SICET/BCV.

Tercera fuente

Cuando los Títulos no presentan precio referencial en las fuentes tradicionales (Thompson Reuters / SICET / Subasta), el rango del posible precio de referencia lo suministra la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR) del Banco a través de la aplicación de la metodología de Nelson – Siegel.

Para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el Banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado; para ello, se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio, obteniendo así el estimado valor presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el Banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio de 2014, atendiendo recomendación de la SUDEBAN, el Banco aplica otra fuente de precios utilizando la metodología Nelson Siegel y obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza entre 90% y 95%, lo que complementa y fortalece la metodología utilizada.

Lo antes expuesto lleva al Banco a tomar como referencia el precio más conservador para la valoración de los títulos valores que se encuentran en su portafolio de inversiones.

Títulos Valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Provisión para Cartera de Créditos

Sobre la cartera de crédito, el Banco constituye provisiones específicas, las que cubren créditos específicamente evaluados, además de las provisiones genéricas y anticíclicas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de crédito bruta. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene una provisión genérica sobre el saldo de capital de los créditos otorgados a las Pymes del uno por ciento (1%) y del dos por ciento (2%) para la cartera de Microcréditos. Adicionalmente, mantiene provisión genérica del uno por ciento (1%) sobre el saldo de capital de los créditos que ha otorgado a sus empleados.

Las VEN-NIF establecen, que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de su posible recuperación, considerando su valor razonable, y que se evalúen primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera. No contemplan la creación de provisiones genéricas.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

La SUDEBAN exige se constituya una provisión específica, de acuerdo con los parámetros establecidos, ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por los prestatarios, garantías que se encuentran registradas en la cuenta "813.00 - Garantías Recibidas", así como por las otras operaciones contingentes que ésta determine. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de Créditos Vencida y en Litigio

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta 133.00 "Créditos vencidos". La institución financiera podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito en la cuenta 134.00 "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en un ciento por ciento (100%).

Al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales, el Banco tendrá que reclasificarlo de vencido a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificar el crédito a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones cobradas se registran como un pasivo diferido y han de llevarse a ingresos durante la vigencia del préstamo

Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

Bienes de Uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la SUDEBAN para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros Activos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la SUDEBAN para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si no han sido recuperadas en ese período debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la Renta Diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal, ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga el Banco.

Con base en lo dispuesto en la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, el impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales, el mismo, no puede ser superior al gasto de impuesto. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no calculó el impuesto sobre la renta diferido pasivo, basándose en lo estipulado en la citada Resolución.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, los que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Se debe crear provisión por el monto de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Ingresos por ventas de activo

Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional

debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden:

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos. Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el BCV, estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener a partir del 1 de junio de 2006. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs. 9,975 por cada dólar estadounidense, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período..

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el encaje legal mantenido en BCV. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar, representado por instrumentos de inversiones convertibles a corto plazo, las colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias y las Inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como equivalente de efectivo, las inversiones a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos menores a noventa (90) días.

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, el cual debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por SUDEBAN. Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital Social

En fecha 8 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en su Artículo N° 12, establece que el capital mínimo requerido para los Bancos Microfinancieros suscrito y pagado será de treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Capital Social de Mi Banco está conformado por 185.000.000 de acciones nominativas a Bs. 1 por acción. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital social mínimo.

Resultados Acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley así como cualquier otra normativa emitida por la SUDEBAN sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la SUDEBAN un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La SUDEBAN suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

La Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, establece que las Instituciones Financieras, harán un apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre y registrarán lo apartado en la cuenta patrimonial denominada "Superávit Restringido", los montos incluidos en la cuenta mencionada anteriormente no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social. Las VEN-NIF, no contemplan el registro de éste Superávit, salvo que así lo establezcan los Estatutos.

Reservas de Capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557 establece, en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, para luego destinar no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver Nota 15).

El Artículo N° 45 del citado decreto Ley, establece que las Instituciones Financieras deben constituir un Fondo Social para contingencias, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe rebajarse del Superávit por aplicar (ver Notas 15 y 29). Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país" (ver Nota 4 e).

Cuando el Fondo alcance diez por ciento (10%) del Capital Social, los intereses que se devenguen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, así como de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

Cartera de Créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los Bancos Microfinancieros deberán efectuar trimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones

establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la SUDEBAN y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, deberán mantener en provisiones para la Cartera de Créditos un saldo superior al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada (suma del saldo de las carteras: vencida y en litigio). Lo anterior es aplicable cuando el total de las provisiones (genérica y específica) de la cartera de créditos resulte menor que los porcentajes antes indicados.

Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de Uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados; las mejoras y renovaciones que aumente la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, su costo y la depreciación acumulada se rebajan de las cuentas y la ganancia o pérdida se llevan a los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para Prestaciones Sociales

El apartado para prestaciones sociales comprende al pasivo relacionado con los derechos adquiridos, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras ("LOTTT").

De acuerdo con la (LOTTT), el Banco en su contabilidad deposita, a cada trabajador y trabajadora, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince (15) días de salario cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. Adicionalmente y después del primer año de servicio, deposita dos días de salario adicionales por cada año, acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base al último salario devengado, (Artículo N°142, literales (a) y (b)) de la (LOTTT).

Adicionalmente, hasta el 31 de julio de 2016, el Banco efectuaba un cálculo de provisión de prestaciones sociales del trabajador (para cuando su relación de trabajo terminare por cualquier causa), con base a treinta (30) días por cada año de servicio del trabajador o fracción superior a seis (6) meses de trabajo (retroactividad Artículo N°142, literales (c) y (d)), y a su último salario, registrando en su contabilidad el diferencial que pudiera existir, al finalizar la relación laboral, de resultar el cálculo de la provisión en la fecha de terminación de la relación laboral mayor al de la garantía depositada (la indicada en el párrafo anterior). En reunión de Junta Directiva N° 231 de fecha 07 de septiembre de 2016 se aprobó el cambio a partir del mes de agosto de 2016, del método de cálculo del pasivo para la terminación de la relación de trabajo por cualquier causa (retroactividad), a través de la utilización de métodos o suposiciones actuariales (ver Nota 12).

El apartado para prestaciones sociales, tanto por concepto de garantía depositada a favor de los trabajadores como por concepto del Literal (c) - para cuando la relación de trabajo termine por cualquier causa - lo contabiliza el Banco en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (ver Nota 12).

Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse el despido.

Provisión para otras Contingencias

Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar para el Banco en una pérdida, cuya materialización depende que una o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación del pasivo por contingencias y la creación de su correspondiente provisión son realizadas, por la Gerencia del Banco, con base a la opinión de sus asesores contables, tributarios o legales y con base a los restantes elementos de juicios disponibles para la fecha de su evaluación (ver Nota 12).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos reportados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. El efecto de las modificaciones a los estimados contables, de haberlas, se reconoce en las cuentas de resultado en el semestre en que se efectúa la revisión.

Gestión de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional, las políticas y los procesos dictados por la Gerencia del Banco para mitigar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad de que un prestatario no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo en la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités así como mediante un análisis de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco coloca límites al nivel de riesgo de crédito aceptable en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en su portafolio de inversión o en posiciones contingentes, resultando ello en una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasa de interés, de cambio y de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y los vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez.

Riesgo Operacional

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallas en los procesos internos, recursos humanos, sistema, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de este riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos que permitan y faciliten (i) la toma de decisiones para mitigar, reducir o controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, (ii) cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, (iii) estimar a futuro posibles pérdidas, en caso de que ocurra un evento o incidencia de carácter operativo.

3. Disponibilidades

Los saldos de Disponibilidades, se componen de:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017
(en bolívares)			
Efectivo	542.278.209		200.669.753
Banco Central de Venezuela (BCV) (1)	9.595.491.469	(1)	4.598.885.170
Bancos y otras instituciones financieras del país	7.088.891.474		68.363.090
Bancos y corresponsales del exterior (ver Nota 22)	(2) 140.192	(2)	140.192
Efectos de cobro inmediato	(3) 4.353.687.153	(3)	1.170.802.222
	<u>21.580.488.497</u>		<u>6.038.860.427</u>

(1) Incluye lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017
(en bolívares)			
Encaje legal requerido	(a) 6.977.011.208	(a)	4.183.505.589
Otros depósitos en el BCV	(b) 2.618.480.261	(b)	4.15.379.581
	<u>9.595.491.469</u>		<u>4.598.885.170</u>

(a) De acuerdo con las disposiciones establecidas por el BCV en los Artículos N°13 y N° 15 de la Resolución N°14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014, los porcentajes de encaje legal requeridos son:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(*) 21,50%		21,50%
Sobre el saldo marginal	(*) 31,00%		31,00%

(*) De acuerdo con el artículo N°16 de la referida Resolución, los Bancos Microfinancieros deberán mantener un encaje mínimo de doce por ciento (12%) del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia (con base a la cartera de microcréditos bruta) sea mínimo del 70% calculado según el último balance de publicación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el índice de intermediación crediticia del Banco fue de 82,77 % y 57,03%, respectivamente, en este sentido, al 31 de diciembre de 2017, los porcentajes de encaje legal requerido son:

	31 de diciembre de 2017
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	12%
Sobre el saldo marginal	12%

El Banco determinó el encaje legal requerido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 por Bs. 6.977.011.208 y Bs. 4.183.505.589, respectivamente.

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Representado, para ambos semestres, por US\$ 14.054 equivalentes a Bs. 140.192, valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 9.975/1US\$, según instrucciones del BCV (ver Nota 22).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras, cheques cuyo cobro se efectúa a su sola presentación. Estas operaciones fueron regularizadas el primer día hábil de enero de 2018 y de julio de 2017, respectivamente.

4. Inversiones en Títulos Valores

Las Inversiones en Títulos Valores han sido clasificadas en los Estados Financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el Título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Operaciones Interbancarias (a)	-	387.000.000
Inversiones en Títulos Valores:		
Para negociar (b)	-	-
Disponibles para la venta (c)	3.587.654.696	-
Mantenidas hasta su vencimiento (d)	2.238.122.285	2.498.689.392
De disponibilidad restringida (e)	4.358.757	3.363.104
	<u>5.830.135.738</u>	<u>2.889.052.496</u>

a) Operaciones Interbancarias (presentadas a su valor de realización), se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Operaciones Interbancarias, con vencimiento en julio 2017, en:		
Bancrecer, con tasa de interés anual del 7%	-	129.000.000
Banco Plaza, con tasa de interés anual del 4%	-	129.000.000
Banco Bicentenario, tasa de interés anual del 3,50%	-	129.000.000
	-	<u>387.000.000</u>

b) Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no presentaba saldos en Inversiones para Negociar.

Durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 14.046.899 y Bs. 342.635, respectivamente.

c) Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Al 30 de junio de 2017, el Banco no presentaba saldos en Títulos Valores Disponibles para la Venta. Al 31 de diciembre de 2017, se presentan a su valor razonable de mercado, y su detalle es:

	31 de diciembre de 2017			
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 689.474.000, rendimiento anual 13,50% y vencimiento mayo 2036.	787.303.490	-	24	787.303.466
Vebonos, con valor nominal de Bs. 664.196.000, rendimiento anual 13,37% y vencimiento diciembre 2036.	(1) 760.302.711	458	-	760.303.169
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 500.000.000, rendimiento anual 13,75% y vencimiento septiembre 2035.	(1) 584.965.500	-	-	584.965.500
Vebonos, con valor nominal de Bs. 500.000.000, rendimiento anual 13,67% y vencimiento marzo 2035.	(1) 584.966.500	-	-	584.966.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 154.131.000, rendimiento anual 14,00% y vencimiento septiembre 2034.	(1) 183.404.176	-	-	183.404.176

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Vebonos, con valor nominal de Bs. 145.349.000, rendimiento anual 13,77% y vencimiento marzo 2034.	(1) 172.955.135	-	-	172.955.135
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 250.000.000, rendimiento anual 13,25% y vencimiento enero 2037.	(1) 256.750.000	-	-	256.750.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 250.250.000, rendimiento anual 13,18% y vencimiento agosto 2037.	(1) 257.006.750	-	-	257.006.750
	<u>3.587.654.262</u>	<u>458</u>	<u>24</u>	<u>3.587.654.696</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en BCV.

Por ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta, durante el segundo y primer semestre de 2017, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por Bs. 490.994.537 y Bs. 601.935.355, respectivamente. Asimismo, registró en "Otros Gastos Operativos" pérdidas por Bs. 1.269.523 y Bs. 1.500.497, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantenía en la cuenta contable N° 371 "Ganancias o (pérdidas) no realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta", Bs. 434 (Bs. 458 ganancia y Bs. 24 pérdida), presentadas a su valor neto en el Patrimonio (ver Nota 15).

d) Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento

Las Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se componen de:

	31 de diciembre de 2017		
	(en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.363.638, rendimiento anual 11,05% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2) 1.589.065	1.411.222	1.510.229
Vebonos, con valor nominal de Bs. 300.000.000, rendimiento anual 14,17% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2) 408.187.800	403.936.651	362.670.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,17% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2) 134.000.000	132.675.886	120.890.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 375.000.000, rendimiento anual 14,13% y vencimiento julio 2033.	(1) y (2) 502.617.375	498.004.698	511.875.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2) 134.000.000	132.646.577	130.031.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2) 544.000.000	538.293.581	520.124.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento marzo 2033.	(1) y (2) 536.125.200	531.153.670	510.064.000
	<u>2.260.519.440</u>	<u>2.238.122.285</u>	<u>2.157.164.229</u>

		30 de junio de 2017 (en bolívares)		
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 14,79% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2)	25.350.000	23.000.916	25.604.600
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.818.184, rendimiento anual 11,29% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2)	2.118.755	1.911.112	2.013.639
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2)	10.332.045	9.012.958	9.999.727
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15,54% y vencimiento enero 2025.	(1) y (2)	12.528.130	11.778.360	13.500.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2)	9.124.065	8.106.678	9.083.664
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2)	26.889.164	24.089.430	26.973.438
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2)	14.520.040	13.021.896	14.572.941
Vebonos, con valor nominal de Bs. 125.000.000, rendimiento anual 14,79% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2)	165.000.000	151.863.292	160.028.750
Vebonos, con valor nominal de Bs. 300.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2)	408.187.800	407.558.000	385.593.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2)	134.000.000	133.814.377	128.531.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 375.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento julio 2033.	(1) y (2)	502.617.375	501.989.358	506.426.250
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2)	134.000.000	133.810.268	130.125.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2)	544.000.000	543.223.070	520.500.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento marzo 2033.	(1) y (2)	<u>536.125.200</u> <u>2.524.792.574</u>	<u>535.509.677</u> <u>2.498.689.392</u>	<u>541.200.000</u> <u>2.474.152.009</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia de BCV.

(2) Durante el segundo y primer semestre 2017, el Banco registró en la cuenta de "Otros Gastos Operativos", por la Amortización de Primas en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, Bs. 21.213.807 y Bs. 7.553.052, respectivamente (ver Nota 17).

e) Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

Las Inversiones de Disponibilidad Restringida se presentan a su valor razonable de mercado y se componen de:

		31 de diciembre de 2017 (en bolívares)				
		Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomisos						
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	1)	<u>3.800.000</u>	<u>3.800.000</u>	<u>4.358.757</u>	<u>4.358.757</u>	-
30 de junio de 2017 (en bolívares)						
Fondos restringidos entregados en fideicomisos						
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	(1)	<u>2.875.000</u>	<u>2.875.000</u>	<u>3.363.104</u>	<u>3.363.104</u>	-

(1) El Banco mantiene un fideicomiso de Inversión dirigida en un Banco del país dando cumplimiento al Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (ver Notas 2, 15 y 29). Durante el segundo y primer semestre 2017, se registraron rendimientos por esta Inversión de Bs. 70.653 y Bs. 84.111, respectivamente.

A continuación se detallan, por tramos de vencimientos las Inversiones en Títulos Valores en libros del Banco

		31 de diciembre de 2017 (en bolívares)									
		Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenido hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
		Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	-	1.411.222	1.589.065	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	3.587.654.262	3.587.654.696	2.236.711.063	2.258.930.375	3.800.000	4.358.757
	-	-	-	-	-	<u>3.587.654.262</u>	<u>3.587.654.696</u>	<u>2.238.122.285</u>	<u>2.260.519.440</u>	<u>3.800.000</u>	<u>4.358.757</u>
		30 de junio de 2017 (en bolívares)									
		Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenido hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
		Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	-	231.006.282	253.334.069	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	11.778.360	12.528.130	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	2.255.904.750	2.258.930.375	2.875.000	3.363.104
	-	-	-	-	-	-	-	<u>2.498.689.392</u>	<u>2.524.792.574</u>	<u>2.875.000</u>	<u>3.363.104</u>

En fecha 18 de septiembre de 2017, se recibió Oficio SIB-GGIBPV-GIBPV6-19521; mediante el cual autorizan al Banco a reclasificar Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados VEBONOS de la cuenta 123.00 "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" a la cuenta 122.00 "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", por un valor nominal de Doscientos Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Bolívares sin Céntimos (Bs. 202.392.555), en atención a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, previa solicitud del Banco en fecha 11 de mayo de 2017.

(4) Incluye créditos otorgados a emprendedores o autoempleados para fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de sus microempresas o pequeñas y medianas empresas.

(5) La provisión de la cartera de créditos presentó el siguiente movimiento:

	2do. semestre 2017	1er. semestre 2017
Saldo al inicio (más) / menos:	(345.406.761)	(208.204.714)
Provisión	(1.502.379.687)	(136.564.597)
Castigos	(a) -	(a) 715.392
Reclasificaciones	(5.111.180)	(1.352.842)
Saldo al final	(1.852.897.628)	(345.406.761)

(a) Durante el segundo semestre de 2017, no se aprobaron castigos de créditos. Durante el primer semestre de 2017, en reunión de Junta Directiva N°240 (07/06/17) se aprobó el castigo de créditos por Bs. 715.392.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco sobre el saldo de la cartera de microcréditos mantiene una provisión genérica del 2% que alcanza a Bs. 1.185.710.804 y Bs. 207.176.079 y un monto de provisiones voluntarias de Bs. 200.000.000 y Bs. 1.690.840, respectivamente. Igualmente, sobre el saldo de cartera de las pymes y de los empleados del Banco, mantiene una provisión genérica del 1% que alcanza Bs. 2.486.993 y Bs. 1.729.160, respectivamente

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco sobre la cartera de créditos bruta, mantiene una provisión anticíclica de 0,75%, que alcanza a Bs. 446.506.795 y Bs. 78.987.900, respectivamente.

(6) La cartera de créditos, clasificada por categoría de riesgo según los parámetros establecidos por la SUDEBAN, se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Cartera de Crédito Bruta:	59.534.239.364	10.531.719.939
Por categoría		
de Riesgo	Calificación	
Normal	A	59.050.013.387
Potencial	B	474.965.883
Real	C	-
Alto Riesgo	D	1.293.986
Irrecuperable	E	7.966.108
Provisión para Cartera de Crédito:		(345.406.761)
Genérica		(1.388.197.797)
Específica		(18.193.036)
Anticíclica		(446.506.795)
		(1.852.897.628)

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no tiene créditos en esta categoría de riesgo.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y grupo económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene concentración de riesgos importantes ni en cuanto a clientes individuales, ni en empresas relacionadas entre sí.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los saldos de Intereses y Comisiones por Cobrar, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Intereses por cobrar por :		
Inversiones títulos valores	78.528.121	30.668.688
Cartera de créditos	413.379.865	92.522.087
	491.907.986	123.190.775
Menos: Provisión para intereses por cobrar	(1) (2.236.531)	(1) (6.248.206)
	489.671.455	116.942.569

(1) La provisión de intereses por cobrar en Cartera de Crédito presentó el siguiente movimiento:

	2do. semestre 2017	1er. semestre 2017
	(en bolívares)	
Saldo al inicio (más) / menos:	(6.248.206)	(1.140.610)
Provisión	(1.099.505)	(6.463.518)
Castigos	-	3.080
Reclasificaciones	5.111.180	1.352.842
Saldo al final	(2.236.531)	(6.248.206)

7. Bienes de Uso

Los saldos de Bienes de Uso, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	

Mobiliario y equipos de Oficina

Edificaciones e Instalaciones (1 y 2)	2.227.037.991	(2) 386.944.200
Mobiliario	82.795.744	53.477.744
Equipos de computación	343.231.013	341.388.944
Otros equipos	357.643.271	200.583.321
	3.010.708.019	982.394.209
Menos: Depreciación Acumulada	(199.655.472)	(124.422.629)
	2.811.052.547	857.971.580

Gasto de depreciación registrado durante el semestre

	78.488.487	57.318.606
--	------------	------------

Durante el semestre:

Revaluación de Edificaciones e Instalaciones (1)	1.840.093.791	-
--	---------------	---

Adiciones, netas de:

Edificaciones e Instalaciones	-	386.944.200
Mobiliario y equipos	191.475.663	110.936.937

(1) En fecha 12 de septiembre de 2017 la SUDEBAN, emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19260, la cual contiene la Resolución N° 101.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", donde se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de activos registrados como Bienes de Uso.

En fecha 13 de octubre de 2017, la SUDEBAN, mediante oficio N° SIB-II-GIBPV6-21511, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de Bs. 1.840.093.791, en el rubro de "bienes de uso" con contrapartida en la cuenta 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes".

(2) En fecha 27 de abril de 2017 Mi Banco, adquiere cinco (5) oficinas del edificio Centro Comercial Ibarra, Primera Etapa por un monto de Bs. 330.000.000 más Bs 56.944.200 por costos de Notaría. El pago fue realizado mediante: a) Desembolso en esta fecha de Bs. 30.000.000 b) Anticipos por un monto de Bs. 30.000.000 y c) Aceptación y entrega de tres (03) letras de cambio por un monto de Bs. 90.000.000 cada una, con vencimiento de 90, 180 y 270 días (ver Nota 12).

8. Otros Activos

Los saldos de Otros Activos, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	734.370.245	356.195.556
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 53.503.658 y Bs. 43.171.413, respectivamente.	(1) 471.388.802	(1) 173.432.917
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 25.908.457 y Bs. 7.513.260, respectivamente.	(2) 148.092.388	(2) 114.538.260
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 36.265.472 y Bs. 24.791.586, respectivamente.	(3) 114.889.055	(3) 68.223.719

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 7.920 y Bs. 7.260, respectivamente.	-	660

Bienes diversos:

Existencia de papelería	631.268	25.627.199
Partidas por aplicar:	5.443.727	419.727
Operaciones en tránsito y otros	5.443.727	419.727
Varios:	1.052.519.455	456.697.680
Anticipos a proveedores (4)	459.823.774	94.637.266
Impuestos pagados por anticipado	427.429	382.241
Adelanto Bono Vacacional y Anticipos de sueldo al personal	653.091	2.805.599
Otros gastos pagados por anticipado(5)	573.580.233	354.221.261
Depósitos dados en garantía	2.572.708	1.438.507
Erogaciones recuperables	193.200	684.472
Otras cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar varias	498.405	498.405
Reclamos clientes	14.770.615	802.604
Conexus	-	1.227.325
Provisión de otros activos (6)	(1.610)	(1.610)
	<u>1.825.963.085</u>	<u>838.938.552</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>57.568.802</u>	<u>33.698.289</u>

(1) Durante el segundo y primer semestre de 2017, se cancelaron Bs. 323.260.618 y Bs. 69.470.318, respectivamente, en Obras Civiles, en trabajos de adecuación, acometida eléctrica y remodelación de locales arrendados.

(2) Durante el segundo y primer semestre de 2017, se adquirieron y cancelaron software por Bs.52.059.700 y Bs. 100.890.628 para la actualización de la plataforma AIX y para actualización e integración de sistemas operativos, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, incluye Bs. 58.653.833 y Bs. 31.982.222, respectivamente, por la adquisición de Licencias.

(4) Durante el segundo y primer semestre de 2017, se cancelaron anticipos a proveedores de bienes y servicios por Bs. 375.147.883 y Bs. 55.440.000, respectivamente.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, incluye Bs. 456.544.093 y Bs. 271.439.455, respectivamente, por la renovación de contratos por soporte técnico de licencias y software, pólizas bancarias y pólizas de HCM de los empleados del Banco.

(6) Provisión sin movimiento para ambos semestres.

9. Captaciones del Público

Los saldos de Captaciones del Público, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Depósitos a la vista	69.020.047.914	17.577.075.418
Cuentas corrientes no remuneradas	62.131.365.402	12.299.962.931
Cuentas corrientes remuneradas, con tasa de interés anual del 0,25%, para ambos semestres.	2.997.864.075	962.375.152
Depósitos y Certificados a la Vista con tasas de interés anual entre el 1,50% y 9,00% y entre el 1,50% y 7,50%, para el segundo y primer semestre 2017, respectivamente.	<u>3.890.818.437</u>	<u>4.314.737.335</u>
Otras obligaciones a la vista (1)	<u>234.857.964</u>	<u>110.062.397</u>
Depósitos de ahorro, con tasa de interés anual del 16%, para ambos semestres.	<u>1.681.742.785</u>	<u>420.575.732</u>
Total Captaciones del Público (2)	<u>70.936.648.663</u>	<u>18.107.713.547</u>

(1) Cheques de gerencia vendidos y depósitos judiciales.

(2) Las Captaciones de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros entes con régimen especial, representan el 04,46% y 20,66%, a diciembre y junio 2017, equivalentes a Bs.3.162.568.646 y Bs. 3.742.003.933, respectivamente.

10. Otros Financiamientos Obtenidos

Los saldos de Otros Financiamientos Obtenidos, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Obligaciones con Instituciones Financieras del país hasta un año:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
No remuneradas	930.777	802.324
Remuneradas, con tasas de interés anual del 2,50% y 0,50%, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente.	416.916.723	8.000.000
Certificados de Instituciones Financieras:		
Con tasa de interés anual del 3% y 5% y vencimiento en enero 2018 y agosto 2017, respectivamente.	10.000.000	10.000.000
Con tasa de interés anual del 4% para ambos semestres y vencimientos en enero 2018 y julio 2017, respectivamente.	38.000.000	38.000.000
Con tasa de interés anual del 5,50% y vencimiento en enero 2018.	<u>226.000.000</u>	-
	<u>691.847.500</u>	<u>56.802.324</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2017, en la cuenta de "Gastos por otros financiamientos obtenidos" el Banco registró Bs. 43.180.300 y Bs. 4.626.447, respectivamente, de los cuales, Bs. 138.761 y Bs. 12.379, corresponden a gastos financieros por obligaciones con Instituciones Financieras del país, como resultado de préstamos overnight.

11. Intereses y Comisiones por Pagar

Los saldos de Intereses y Comisiones pendientes por pagar, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Intereses por pagar sobre:		
Captaciones al Público por Depósitos a la vista	12.850.778	6.838.256
Otros Financiamientos Obtenidos	<u>911.722</u>	<u>163.445</u>
	<u>13.762.500</u>	<u>7.001.701</u>

12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Los saldos de Acumulaciones y Otros Pasivos, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>18.509.328</u>	<u>6.170.669</u>
Varias:		
Proveedores	888.263	20.932
Alquileres por pagar (1)	255.030.908	12.489.317
Servicios por pagar	118.437.357	12.823.974
Utilidades por pagar (2)	-	40.107.404
Bono vacacional por pagar	30.506.490	14.741.150
Honorarios por pagar (3)	208.190.861	64.024.905
Impuestos retenidos al personal	521.030	197.904
Impuestos retenidos a terceros (4)	58.383.303	31.637.394
Cheques de gerencia	42.060.828	71.310.355
Bonificaciones por pagar a directores	278.087	278.087
Otras cuentas por pagar varias (5)	<u>805.851.603</u>	<u>413.416.978</u>
	<u>1.520.148.730</u>	<u>661.048.400</u>
Provisiones para:		
Antigüedad (6)	318.562.023	71.019.783
Intereses sobre Antigüedad	8.657.396	3.287.154
Impuesto sobre la Renta por Pagar	486.908.290	1.000
Impuestos Municipales	89.064.182	6.064.182
Integral contra la Legitimación de Capitales (ver Notas 18 y 25)	39.530.084	7.219.471
Reserva LOCTI (ver Notas 18 y 26)	61.503.573	10.047.562
Reserva Ley del Deporte (ver Notas 18 y 27)	39.239.130	6.928.516
Otras provisiones (7)	<u>29.761.947</u>	<u>86.730.395</u>
	<u>1.073.226.625</u>	<u>191.298.063</u>

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Diferidos sobre Cartera de Crédito:		
Intereses Cobrados por Anticipado	352.626.246	64.012.313
Ingresos diferidos	5.763	27.706
	<u>352.632.009</u>	<u>64.040.019</u>
Partidas por aplicar:	(8) <u>9.526.543.217</u>	(8) <u>281.803.427</u>
Operaciones en tránsito	<u>9.526.543.217</u>	<u>281.803.427</u>
	<u>12.491.059.909</u>	<u>1.204.360.578</u>

- (1) Corresponde a arrendamiento de oficinas y de equipos de fotocopiado.
- (2) Las utilidades a los empleados del Banco, se cancelan en julio y noviembre de cada año.
- (3) Incluye honorarios de auditoría externa, asesores técnicos y gerenciales, entre otros.
- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, Incluye Bs. 24.071.647 y Bs. 5.760.028, respectivamente, por concepto de "impuesto a las grandes transacciones financieras "IGTF", proveniente de retenciones practicadas a los clientes y a proveedores del Banco por este concepto.
- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 incluye Bs.709.509.893 y Bs. 122.220.463, con Consorcio Credicard y Bs. 90.000.000 y Bs.270.000.000, de aceptación y entrega de tres (03) letras de cambio para la adquisición de cinco (5) oficinas en el Centro Comercial Ibarra, Primera Etapa (ver Nota 7). Para ambos semestres, incluye Bs. 99.800 por cupones de terceros que se encuentran pendientes de pago, sobre los cuales, el Banco ha efectuado las gestiones para cancelarlos a sus beneficiarios.
- (6) Compuesto por la garantía de Antigüedad, por Bs. 113.058.968 y Bs. 53.645.798 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente, la cual se mantiene en libros del Banco a disposición de cada trabajador, y por el apartado de retroactividad, de Bs. 205.503.055 (incluyendo el ajuste de Bs. 24.793.675, con cargo a la cuenta de Reserva por Otras Disposiciones con Crédito a la Cuenta de Antigüedad de las prestaciones sociales, según instrucciones de la Superintendencia) y Bs. 17.373.985 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, respectivamente.

Asimismo, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco debió Bs. 24.793.675 con cargo a la cuenta de Superávit y con crédito a la cuenta Reservas para Otras Disposiciones, luego de recibida la opinión de la Superintendencia de que se debe de mantener un criterio conservador y no se debe realizar ningún ajuste contra las cuentas de ingresos de obtenerse diferencias a favor mediante el cálculo actuarial (Oficio SIB-II-GGIBPV-GGB-PV6-06261 del 30 de marzo 2017). En fecha 21 de septiembre de 2017, la Superintendencia envió Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-19878 sobre el registro producto del cambio de metodología para calcular las prestaciones sociales bajo el tratamiento contable de métodos actuariales, por cuanto indicó que el registro no debe mantenerse en las cuentas patrimoniales, siendo que el monto objetado corresponde a un pasivo por concepto de antigüedad de las prestaciones sociales de sus trabajadores. El Banco en diciembre de 2017, realizó ajuste por este concepto de Bs. 24.793.675, con cargo a Reserva por Otras Disposiciones (ver Nota 15).

- (7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la Gerencia mantiene otras provisiones, para el pasivo estimado por concepto de Impuesto Sobre la Renta para el período fiscal 2017, obligaciones laborales, obligaciones administrativas no formalizadas, expansión geográfica, adecuación tecnológica y otras (ver Notas 13 y 18).
- (8) Transferencias electrónicas vía BCV, que son regularizadas el día hábil siguiente.

13. Impuesto Sobre la Renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el efecto del impuesto para el período fiscal:

	año fiscal que termina el 31/12/2017 (definitiva)	1er. semestre 2017 (estimada)
Resultado Neto	3.395.870.595	678.037.311
Total Partidas No Deducibles o Gravables	793.143.595	238.736.537
Total Partidas No Gravables o Deducibles	(1) <u>(2.867.841.691)</u>	<u>(813.443.630)</u>

Total Enriquecimiento Neto	1.321.172.499	103.330.218
25% deducción (por pérdidas años anteriores)	(70.841.259)	(25.832.555)
Pérdidas años anteriores-- Extraterritorial	<u>(68.468)</u>	<u>(68.468)</u>
Total Enriquecimiento Gravable	<u>1.250.262.772</u>	<u>77.497.664</u>
Impuesto a pagar (ver Notas 12 y 18)	<u>499.804.379</u>	<u>30.999.066</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no calculó el impuesto sobre la renta diferido, resultante del incremento en el valor de Otros Activos derivado de Gastos Diferidos, por Bs. 734.370.245 y de Gastos Pagados por Anticipado por Bs. 573.580.233, de conformidad con la interpretación que la Gerencia le dio a las instrucciones de contabilización del mencionado impuesto, contenidas en la Resolución No. 198 del 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Como resultado de nuestra revisión, se determinó que el Banco tendría que registrar en sus estados financieros el gasto y el impuesto sobre la renta diferido pasivo, por la cantidad de Bs. 438.956.119. El 01 de febrero de 2018, el Banco realizó el registro contable del impuesto sobre la renta diferido pasivo contra el resultado del mes, por Bs 438.956.119.

Valor de la Unidad Tributaria (U.T.):

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la U.T. se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, su valor era Bs. 300, para ambos semestres.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% a las transacciones financieras realizadas por (i) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales o, (ii) por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero de 2016. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Banco no reconoció en sus estados financieros, el gasto de IGTF. Durante el primer semestre 2017, el Banco registró por concepto de gasto de IGTF Bs. 12.232.823.

Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre 2014.

14. Cuentas de Orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las Cuentas de Orden, se componen de:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Cuentas Contingentes Deudoras:		
Línea de Crédito en Cuenta Corriente	(1) <u>7.049.418</u>	<u>45.000.000</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias Recibidas	(2) 668.325	(2) 668.325
Garantías Recibidas	(3) 114.257.741.431	(3) 27.466.374.364
Otras Cuentas de Registro	(4) 28.055.758	(4) 30.143.796
Líneas de Crédito otorgadas pendientes de utilización	(5) <u>223.698.341</u>	(5) <u>1.070.810.338</u>
	<u>114.510.163.855</u>	<u>28.567.996.823</u>

- (1) Corresponde a una Línea de Crédito en Cuenta Corriente aprobada a un cliente.
- (2) Las Custodias Recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Bono soberano internacional	59.850	59.850
Bonos PDVSA	<u>608.475</u>	<u>608.475</u>
	<u>668.325</u>	<u>668.325</u>

Las custodias recibidas se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. en la Caja Venezolana de Valores.

(3) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de créditos, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Fianza	102.985.197.636	19.372.088.869
Aval	5.402.000.000	3.189.002.750
Otras garantías recibidas	608.383.274	617.276.191
Prendarias	177.456.296	230.927.517
Mobiliaria	4.273.915.102	948.583.163
Hipotecarias	810.789.123	3.104.552.874
Prenda sin desplazamiento de posesión	-	3.943.000
	<u>114.257.741.431</u>	<u>27.466.374.364</u>

(4) Las Otras Cuentas de Registro, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Créditos castigados por incobrables	19.762.698	22.020.713
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	<u>8.293.060</u>	<u>8.123.083</u>
	<u>28.055.758</u>	<u>30.143.796</u>

(5) Se trata de acuerdos contractuales que el Banco puede terminar, a su opción o de no haber el cliente cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo contractual. Las Líneas de Crédito son otorgadas a clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y luego de constituidas las garantías que la institución haya considerado como necesarias en esa evaluación. Las líneas de créditos se otorgan para su utilización en un período de tiempo específico, por lo general, de hasta 36 meses

15. Patrimonio

Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Capital Social del Banco es de ciento ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 185.000.000), y está constituido por ciento ochenta y cinco millones de acciones comunes (185.000.000), con un valor nominal de Un bolívar (Bs. 1) cada una, siendo su principal accionista el Sr. Ricardo IV Montilla, quien posee el ochenta y tres coma cero ocho por ciento (83,08%) del total de las acciones suscritas y pagadas. El dieciséis como noventa y dos por ciento (16,92%) restante del capital social, está en manos de accionistas cuya participación es inferior al cero coma sesenta y cuatro por ciento (0,64%).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Aportes patrimoniales no capitalizados:

En fecha 21 de diciembre de 2017, el Banco convocó a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de enero de 2018, con la finalidad de aumentar el Capital Social de Banco, mediante aportes en efectivo de tres mil setecientos millones de bolívares (Bs. 3.700.000.000) para alcanzar la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 3.885.000.000) de Capital Social (ver Nota 33).

Reservas de capital:

Reserva legal:

Al 31 de diciembre de 2017, no se efectuó apartado de Reserva Legal, por estar cubierto el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2017, el Banco registró apartado de Reserva Legal por Bs. 45.886.627 (ver Nota 2).

Reserva por otras disposiciones:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco registró aporte para el Fondo Social para Contingencia por Bs. 925.000, en ambos semestres (ver Notas 2, 4.e y 29).

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco revirtió Bs. 24.793.675 de la cuenta Reserva por Otras Disposiciones con créditos a la cuenta de antigüedad de las prestaciones sociales de sus trabajadores, según instrucciones de la Superintendencia (ver Nota 12).

Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones en Títulos Valores disponibles para la Venta:

Al 31 de diciembre 2017, el saldo está representado por la diferencia entre el costo de adquisición y su valor razonable (ver Nota 4.c).

Resultados acumulados:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco registró Superávit Restringido de Bs. 1.358.916.642 y Bs. 316.075.342, respectivamente, incluido dentro de la aplicación del resultado del período (ver Nota 2).

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con normas SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos, se presentan a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	22,82	12	25,24	12
Patrimonio Contable/Activo total	11,05	9	14,78	9

El 10 de septiembre de 2013, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener dicho índice en un porcentaje que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) al 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014.

El 01 de octubre de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 117.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación, dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 145.13 mencionada en el párrafo anterior, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese Organismo lo indique.

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, modificando lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09 del 9 de julio de 2009", quedando establecido lo siguiente:

- a) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas:
 - Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
 - Colocaciones en el BCV
 - Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
 - Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
- b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente de:
 - Provisión genérica
 - Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones es el correspondiente a los porcentajes establecidos por las Normas SUDEBAN. En este sentido, para el cálculo del índice de solvencia patrimonial, el Banco, sumó al Patrimonio Contable al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, Bs. 1.187.818.291 y Bs. 446.506.795 (Bs. 208.905.239 y Bs. 78.987.900 al 30 de junio de 2017) por provisión: genérica y anticíclica, respectivamente.

En fecha 30 de mayo de 2017 y 30 de diciembre de 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-11035 y SIB-II-GGR-GNP-34903 respectivamente, "Lineamientos para determinar la relación Patrimonial sobre activos y operaciones contingente, aplicando criterios de ponderación con base en Riesgo", quedando establecido lo siguiente:

- a) Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Contable previsto en la Resolución. N° 305.09, temporalmente, se deducirá del activo total:
 - El saldo correspondiente a "Efectos de Cobro Inmediato"
 - La variación mensual con base a noviembre de 2016 de "Billetes y Moneda Nacional"
- b) Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, "los Efectos de Cobro Inmediato" excepcionalmente computaran como partida con Ponderación de Riesgo cero por ciento (0%).

16. Otros Ingresos Operativos

Los Otros Ingresos Operativos, incluyen lo siguiente:

	Segundo Semestre de 2017	Primer Semestre de 2017
	(en bolívares)	
Ganancia por venta y valoración de Inversiones de Títulos Valores	505.041.435	602.277.990
Comisión por servicios no financieros	5.335.293.722	808.600.119
Comisión por operaciones en cajeros automáticos	24.674.814	20.055.156
Otras	8.783.025	6.756.969
	<u>5.873.792.996</u>	<u>1.437.690.234</u>

17. Otros Gastos Operativos

Los Otros Gastos Operativos, incluyen lo siguiente:

	Segundo Semestre de 2017	Primer Semestre de 2017
	(en bolívares)	
Pérdida en valoración y venta de Títulos Valores (ver Nota 4)	1.269.523	1.500.497
Amortización de primas en Títulos Valores mantenidos hasta su vencimiento	21.213.806	7.553.052
Comisiones por servicios	2.667.084	1.123.606
	<u>25.150.413</u>	<u>10.177.155</u>

18. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	Segundo Semestre de 2017	Primer Semestre de 2017
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 25)	47.369.221	8.934.027
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 12 y 26)	32.310.614	6.918.748
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 27)	-	6.918.748
Sistema Electrónico de Transacciones	20.371.061	3.242.788
Aporte para Proyectos Comunales (ver Nota 28)	33.901.866	12.877.492
Provisiones para Impuestos, Obligaciones Laborales y Otras (ver Nota 12)	242.081.402	172.628.185
Otros	7.605	654.157
	<u>376.041.769</u>	<u>212.174.145</u>

19. Operaciones con Partes Vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante el segundo y primer semestre 2017, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
	(en bolívares)	
Activo		
Cartera de créditos	<u>150.000.000</u>	<u>20.000.000</u>
Pasivo:		
Captaciones del Público		
Depósitos en cuentas corrientes	<u>1.539.230.003</u>	<u>6.080.830</u>

20. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores razonables de mercado para los instrumentos financieros incluidos en el Balance General:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
Activos:				
Disponibilidades	21.580.488.497	21.580.488.497	6.038.860.427	6.038.860.427
Inversiones en títulos valores	5.830.135.738	5.749.177.682	2.889.052.496	2.864.515.113
Cartera de créditos	57.681.341.736 (1)	59.516.046.328	10.186.313.178 (1)	10.475.897.155
Intereses y comisiones por cobrar	489.671.455	489.671.455	116.942.569	116.942.569
	<u>85.581.637.426</u>	<u>87.335.383.962</u>	<u>19.231.168.670</u>	<u>19.496.215.264</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	70.936.648.663	70.936.648.663	18.107.713.547	18.107.713.547
Otros financiamientos obtenidos	691.847.500	691.847.500	56.802.324	56.802.324
Intereses y comisiones por pagar	13.762.500	13.762.500	7.001.701	7.001.701
	<u>71.642.258.663</u>	<u>71.642.258.663</u>	<u>18.171.517.572</u>	<u>18.171.517.572</u>
Cuentas de Orden:				
Cuentas Contingentes Deudoras	7.049.418	7.049.418	45.000.000	45.000.000
Otras cuentas de orden deudoras				
Custodias recibidas	668.325	668.325	668.325	668.325
Garantías recibidas	114.257.741.431	114.257.741.431	27.466.374.364	27.466.374.364
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	223.698.341	223.698.341	1.070.810.338	1.070.810.338
Otras cuentas de registro	28.055.758	28.055.758	30.143.796	30.143.796
	<u>114.510.163.855</u>	<u>114.510.163.855</u>	<u>28.567.996.823</u>	<u>28.567.996.823</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se excluyen Bs. 1.834.704.592 y Bs. 289.583.977, de provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercado para los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado su relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado utilizando valores específicos de mercado, precios de referencia en operaciones compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o con base a los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida (ver Notas 2 y 4).

Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos con tasas de intereses reguladas por BCV, son operaciones a corto plazo, por lo tanto, causan y se registran intereses por similares a valores de mercado. La gerencia del Banco ha considerado el valor en libro como su valor razonable de mercado.

21. Vencimientos de activos y pasivos financieros

Los saldos de Activos y Pasivos financieros, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017				
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	Total al
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	21.580.488.497	-	-	-	21.580.488.497
Inversiones en títulos valores	-	-	-	5.830.135.738	5.830.135.738
Cartera de créditos bruta	3.063.029.242	55.796.404.575	493.153.428	181.652.119	59.534.239.364
Intereses y comisiones por cobrar	413.379.865	78.528.121	-	-	491.907.986
Total del Activo	<u>25.056.897.604</u>	<u>55.874.932.696</u>	<u>493.153.428</u>	<u>6.011.787.857</u>	<u>87.436.771.585</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	70.936.648.663	-	-	-	70.936.648.663
Otros financiamientos obtenidos	691.847.500	-	-	-	691.847.500
Intereses y comisiones por pagar	13.762.500	-	-	-	13.762.500
Total del Pasivo	<u>71.642.258.663</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>71.642.258.663</u>

	30 de junio de 2017				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a	a 2	a 3 o más	
	1 semestre	semestre	semestre	semestre	
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	6.038.860.427	-	-	-	6.038.860.427
Inversiones en títulos valores	-	-	-	2.889.052.496	2.889.052.496
Cartera de créditos bruta	941.736.629	8.416.388.631	756.790.643	416.804.036	10.531.719.939
Intereses y comisiones por cobrar	92.522.087	30.668.688	-	-	123.190.775
Total del Activo	7.073.119.143	8.447.057.319	756.790.643	3.305.856.532	19.582.823.637
Pasivo:					
Captaciones del público	18.107.713.547	-	-	-	18.107.713.547
Otros financiamientos obtenidos	56.802.324	-	-	-	56.802.324
Intereses y comisiones por pagar	7.001.701	-	-	-	7.001.701
Total del Pasivo	18.171.517.572	-	-	-	18.171.517.572

22. Posición en Moneda Extranjera

La posición activa y pasiva en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, de Bs. 9,975 /1US\$, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
Posición activa				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	14.054	140.192	14.054	140.192
Total activo	14.054	140.192	14.054	140.192
Posición pasiva				
Otros pasivos (ver Nota 12)	10.005	99.800	10.005	99.800
Total pasivo	10.005	99.800	10.005	99.800
Posición activa neta	4.049	40.392	4.049	40.392

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el BCV, para bancos comerciales, en transformación y universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Patrimonio del Banco, considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera, asciende a Bs. 2.964.912.072 y Bs. 1.290.886.214, respectivamente.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No. 40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina "Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO)", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, las transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, las pensiones, gastos de salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, manutención, matrícula y el seguro médico estudiantil. El resto de las operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, estas deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

Con fecha 07 de abril 2016, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNO-10190 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación y registro de los Beneficios Netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial fijado en la Resolución N°16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016".

Con fecha 06 de julio 2016, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19447 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado".

En fecha 22 de mayo de 2017, fue publicada en Gaceta Oficial N° 41.155 la providencia del Comité de Subastas de Divisas, mediante la cual se dictan las normas generales para las subastas de divisas, a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), dichas normas entraron en vigencia a partir del 23 de mayo de 2017.

El Ejecutivo Nacional y el BCV continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

23. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

FOGADE es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En dicha Ley se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar a FOGADE, el cual corresponde al 0,75% aplicado sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del semestre inmediato anterior, dicho aporte debe ser pagado mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 de este porcentaje. Este aporte se presenta en los gastos de transformación.

El monto registrado por el Banco por este concepto, durante el segundo y primer semestre de 2017, fue de Bs. 127.026.302 y Bs. 75.144.606, respectivamente.

24. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 30 de junio y 04 de mayo 2016, emitió Circulares SIB-II-GGR-GNP- Nros. 19251 y 13569, donde establece el pago de la cuota de contribución que deberán efectuar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a su supervisión y control. La misma será del 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior y deberá cancelarse durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Durante el segundo y primer semestre 2017, la contribución del Banco a la Superintendencia totalizó Bs. 16.760.507 y Bs. 9.324.162, respectivamente.

25. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga a la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución ésta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011 se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual se establece que, a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, y que se tiene un plazo de sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal para realizar el aporte.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco constituyó provisión por este concepto de Bs. 32.310.614 y Bs. 6.918.748, respectivamente (ver Notas 12 y 18).

26. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. En la mencionada Ley de Reforma no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, por este concepto. Bajo esta Ley el aporte respectivo se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), cuando no se realicen las actividades factibles de ser llevadas a cabo según lo establecido en esta Ley.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579 mediante el cual se promulgó el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma

en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados y, a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco constituyó provisión por LOCTI de Bs. 47.369.221 y Bs. 8.934.027, respectivamente, calculado con base al 0,5% de los ingresos brutos de cada semestre (ver Notas 12 y 18).

27. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física al cual debe acreditarse el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco mantiene registrada una provisión por este concepto de Bs. 39.239.130, sin embargo, no reconoció gasto durante el período. Al 30 de junio de 2017, el Banco reconoció en sus estados financieros una provisión de Bs. 6.918.748 (ver Nota 18).

28. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente a la fecha, el cual establece en su Artículo N° 46 que las Instituciones Financieras destinaran el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social.

Durante el segundo y primer semestre del año 2017, el Banco pagó al SAFONACC, Bs. 33.901.866 y Bs. 12.877.492, con base al 5% del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente (ver Nota 18).

29. Fondo social para contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las Instituciones Bancarias deben constituir un fideicomiso equivalente al 10% del capital social, el cual se alcanzará a través de aportes semestrales del 0,5% del capital social, con el objeto de garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de la liquidación administrativa de la Institución Bancaria (ver Notas 2, 4.e y 15).

30. Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco mantiene operaciones activas expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de: valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, monitoreo de los instrumentos financieros en los que invierte, así como, evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

31. Inamovilidad laboral

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 2.158 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, decreto en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y sector público desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

32. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no mantiene ningún caso en gestión judicial.

33. Evento subsecuente

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó el Convenio Cambiario N° 39: "Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el Sistema Financiero Nacional". El Convenio Cambiario No.39, entró en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02180, de fecha 08 de febrero de 2018, se publicó la Resolución N° 008.18 contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Asignados por el Efecto de la Actualización al tipo de Cambio Oficial, de conformidad con el Cambio Cambiario N° 39", en la cual se establece, que el tipo de cambio a utilizar para valorar y contabilizar la posición en moneda extranjera al cierre del mes de enero de 2018, será el Tipo de Cambio de Compra, que resulte de la última subasta realizada, por medio del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Cabe destacar que, el efecto cambiario que se genere de dicha valoración, deberá ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2018, se aprobó el aumento del Capital Social del Banco por tres mil setecientos millones de bolívares (Bs. 3.700.000.000), el cual fue pagado en su totalidad, registrándose como "Aportes Pendientes de Capitalización", hasta tanto la SUDEBAN lo autorice (ver Nota 15).